

*Ministerio de Salud Pública*PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 DIC 2021

VISTO: la invitación efectuada por la Ministra de Salud de Argentina, Dra. Carla Vizzotti, para participar de un encuentro de Ministras y Ministros de Salud del Sur, con el objeto de dialogar respecto a la implementación de acciones tendientes a atenuar los efectos de la grave crisis sanitaria internacional producida por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 en nuestra región;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2021, en el Palacio San Martín de la Cancillería Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de manera presencial;-----

II) que participarán de la misma, la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública, Mg. Gabriela Gómez y el Secretario del Sr. Ministro, Sr. Carlos Ruiz;-----

CONSIDERANDO: I) que los gastos de pasajes y alojamiento deben ser financiados por el Ministerio de Salud Pública y ascienden a la suma total de hasta U\$S 2.283 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y tres);-----

II) que por la pandemia por Covid-19 y las restricciones de vuelos aéreos, hay un solo vuelo diario a la ciudad de Buenos Aires, por cuanto es necesario que viajen un día antes y regresen al día siguiente, para poder participar de la reunión;----

III) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.770, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial a la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública, Mg. Gabriela Gómez y al Secretario del Sr. Ministro, Sr. Carlos Ruiz, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de concurrir al encuentro de Ministras y Ministros de Salud del Sur entre los días 21 y 23 de diciembre de 2021.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasaje para cada uno de los concurrentes, por el tramo Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, la suma de hasta U\$S 609,50 (dólares estadounidenses seiscientos nueve con 50/100).-----

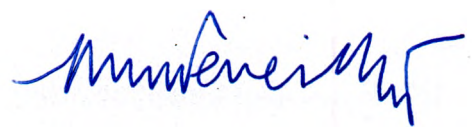
Ministerio de Salud Pública

- 3°.- Otórgase un día de viático al 80% correspondiente al día 21 de diciembre de 2021, un día al 100% por el día 22 de diciembre y un día al 20% por el día 23 de diciembre para cada uno de los concurrentes . El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 532 (dólares estadounidenses quinientos treinta y dos) a cada uno, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----
- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Res. N°

Ref. N° 001-3-8750-2021

AA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República